



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 17/2023.-

VISTO:

Los datos registrados en las bases de datos de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible actualizar periódicamente el registro de contribuyentes en carácter de Agentes de Recaudación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que en mérito a constancias obrantes en este Organismo, corresponde eximir del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución General N.º 54/07, sus modificatorias y complementarias a los sujetos detallados en el Artículo 1º de la presente, como consecuencia de: cese de actividad, registrar escasa o nula actividad o carecer de interés fiscal;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º y 9º del Código Fiscal (t.o. 2023);

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Dar de baja en los registros de esta Dirección, a los Agentes de Recaudación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos cuyos números de inscripción se detallan seguidamente, a partir del 1º de noviembre de 2023:

14621	503028	606895	601111	21371	601821
19695	18609	19909	18906	605250	503189
19565	17866	19787	602206	601050	17897
19251	602107	604042			

Artículo 2º.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
Santa Rosa, 19 de Octubre de 2023.-
GDG/esm

DIRECTOR GENERAL DE RENTAS